

6 de julio de 2021

(21-5338)

Página: 1/17

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7.3 DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (2021)**

BOTSWANA

La siguiente notificación, de la que se recibió una primera versión el 14 de mayo de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Botswana.

1 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL AGRONEGOCIO).....	1
2 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL - DIVISIÓN DE ACUICULTURA)	3
3 MINISTERIO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL)	4
4 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA)	6
5 ORGANISMO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE BOTSWANA	8
6 CENTRO NODAL DE DIAMANTES.....	11
7 MINISTERIO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDUSTRIALES).....	13
8 MINISTERIO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL)	14
9 MINISTERIO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL)	15

**1 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
(DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL AGRONEGOCIO)**

Breve descripción de los regímenes

1. El permiso de importación se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo Nº 66 de 2005 (capítulo 43:08). La información se anuncia en varias publicaciones, entre ellas el sitio web del Portal de Comercio de Botswana, los portales del Ministerio de Desarrollo Agrícola y Seguridad Alimentaria (MoA) y del Gobierno y diversos folletos. La información publicada se refiere a los requisitos para la obtención de permisos.

¹ Véase el cuestionario que figura en el anexo del documento G/LIC/3.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2.
 - i) A los efectos de este reglamento, los cereales comprenderán el maíz, el sorgo, el trigo y el mijo, así como los productos derivados de la elaboración de esos cereales.
 - ii) A los efectos de este reglamento, las legumbres se referirán a los cultivos de leguminosas, como las lentejas y las judías.
 - iii) A los efectos de este reglamento, la horticultura se referirá a las frutas y hortalizas.
3. El sistema se aplica a los productos originarios de todos los países.
4. El trámite de licencias está destinado a vigilar la cantidad de las importaciones. La cantidad máxima que se ha de asignar depende de si el permiso se obtiene para el consumo o con fines comerciales. Para las empresas no se establece una cantidad máxima, mientras que los permisos que los particulares obtienen para consumo individual están limitados a una cantidad determinada.
5. El permiso de importación se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo Nº 66 de 2005 (capítulo 43:08), que es una Ley del Parlamento y solo puede ser modificada por procesos parlamentarios. La Ley contiene información detallada sobre los productos a los que se aplica y no está al arbitrio de ninguna administración.

Procedimientos

6. No hay contingentes de importación.
7.
 - a) El permiso funciona de manera continua, por lo que no es necesario exigir la presentación de solicitudes.
 - b) Sí, se expiden automáticamente. El permiso se extiende inmediatamente, previa petición, y tarda menos de cinco (5) minutos en expedirse.
 - c) Los permisos de importación se expiden inmediatamente, previa petición, y no dependen de ningún período del año.
 - d) Los permisos de importación son expedidos por el Departamento de Fomento del Agronegocio, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria, y no hace falta transmitirlos a otros órganos para su aprobación.
8. No se puede rechazar una solicitud si el solicitante cumple los criterios ordinarios. Los solicitantes tienen derecho a interponer recurso utilizando las estructuras disponibles si no están satisfechos con cualquier proceso de su solicitud.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar un permiso de importación, salvo que no cumplan los requisitos.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Datos personales o de la empresa, nombre del país exportador, cantidades y productos, nombre del destino de las exportaciones, puerto de entrada.
11. Un permiso de importación válido, junto con un certificado sanitario y fitosanitario válido cuando sea necesario.
12. Se percibe un derecho de BWP 150 (150,00 pula).
13. No se exige ningún pago para obtener un permiso.

Condiciones de las licencias

14. El permiso de importación es válido por un período no superior a treinta (30) días; no obstante, si el importador ha agotado su cantidad asignada, el permiso se considera expirado y puede renovarse.
15. No se impone sanción alguna por la no utilización de un permiso.
16. Los permisos de importación no son transferibles; sin embargo, el importador está autorizado a contratar a un agente o transportista, previo acuerdo en ese sentido.
17. La solicitud de un permiso de importación con respecto a mercancías cuya importación esté restringida en virtud de cualquier otra ley de Botswana debe ir acompañada de un permiso válido, expedido de conformidad con la ley de que se trate. No existen otras condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No hay otros procedimientos administrativos.
19. Las autoridades competentes siempre proporcionan divisas.

2 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL - DIVISIÓN DE ACUICULTURA)

Breve descripción de los regímenes

1. El Ministerio de Desarrollo Agrícola y Seguridad Alimentaria, a través del Departamento de Servicios Veterinarios, coordina la expedición de los permisos de importación. El Ministerio establece procedimientos para la expedición de permisos de importación de animales y productos de origen animal, entre los que figuran el pescado y sus productos. La finalidad del procedimiento es ofrecer orientaciones al funcionario encargado del control de las importaciones en relación con la expedición de permisos a fin de impedir la introducción, radicación y propagación de enfermedades exóticas y/o transfronterizas que puedan poner en peligro el acceso del país a los mercados internacionales.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El sistema en vigor se aplica a productos que corresponden al grupo de organismos acuáticos y terrestres.
3. El sistema se aplica a los productos (pescado) que tienen su origen en un gran número de países de Europa, Asia, África, América del Norte y América del Sur.
4. El sistema de licencias está destinado a regular la cantidad de pescado y productos de pescado que entran en el país.
5. El trámite de permisos de importación se rige por la Ley de Enfermedades de Animales, capítulo 37:01, artículo 6. No se puede suprimir el sistema sin la aprobación del poder legislativo.

Procedimientos

6. No hay contingentes específicos en relación con la importación de pescado y productos de pescado en el país.
7. a) La tramitación del permiso de importación se realiza al recibir una solicitud presentada por el importador y el proceso es rápido. El trámite incluye la verificación de la situación sanitaria de los productos de pescado del país exportador en WAHID (la base de datos del sistema mundial de información zoonosanitaria) y la expedición de un permiso tras su verificación.
- b) El permiso puede extenderse al instante, previa petición en ese sentido. La tramitación se realiza instantáneamente al recibir la solicitud.

- c) El permiso se expide durante todo el año.
- d) Para la importación de pescado y productos de pescado, la solicitud se realiza a través del Departamento de Producción Animal, que posteriormente la transmite al Departamento de Servicios Veterinarios a efectos de aprobación o, en su caso, expedición del permiso de importación.

8. Si el solicitante se compromete a cumplir todas las cláusulas y condiciones estipuladas en relación con la expedición del permiso de importación, no se rechazará ninguna solicitud.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar el permiso, sea cual fuere el sistema. Todos los solicitantes, tanto los nuevos importadores como los más antiguos, tienen la oportunidad de solicitar el permiso. Se expide a cada solicitante un único permiso tras la verificación y la recepción del pago.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. La información que debe figurar es la siguiente: nombre del solicitante, dirección postal, número de contacto, cantidad de productos, nombre y dirección del expedidor. Y los documentos que se deben entregar durante la solicitud son el documento nacional de identidad (Oman) válido o el pasaporte si se trata de ciudadanos extranjeros.

11. Al realizarse la importación, se exige que el importador tenga un pasaporte válido y un permiso de importación válido.

12. El derecho de expedición del permiso es de BWP 150 por solicitante.

13. La expedición del permiso de importación está supeditada a que el solicitante pague el correspondiente derecho de expedición inmediatamente después de que se reciba la solicitud.

Condiciones de las licencias

14. El período de validez del permiso es de 30 días, y no puede prorrogarse a menos que el solicitante solicite un nuevo permiso.

15. No se impone sanción alguna si el importador decide no utilizar el permiso.

16. El permiso no es transferible.

17. El permiso expedido por el Departamento de Producción Animal en relación con la importación de productos de pescado solo es válido cuando el importador dispone también de un permiso veterinario, y esto se aplica tanto a los productos sujetos a restricciones cuantitativas como a los que no lo están.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No hay otros procedimientos administrativos.

19. N/A.

3 MINISTERIO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL)

Breve descripción de los regímenes

1. El permiso de importación se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo N° 52 de 2003 (capítulo 43:08). La información se anuncia en varias publicaciones, entre ellas el sitio web del Portal de Comercio de Botswana, los portales del Gobierno

y diversos folletos. La información publicada se refiere a los requisitos para la obtención de los permisos, y no a los contingentes, dado que no se aplican contingentes de importación.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. a) Piezas de pan (más de seis piezas por semana).
- b) Pastas para pasteles (más de 5 kg de pastas por semana).
3. El sistema se aplica a los productos originarios de todos los países.
4. El trámite de licencias está destinado a vigilar la cantidad de las importaciones. Se trata de permisos de importación y, por consiguiente, solo pueden utilizarse para la importación. La vigilancia se realiza a través de los procesos de declaración aduanera. La información sobre los datos comerciales puede obtenerse de Statistics Botswana previa petición a tal efecto.
5. El permiso de importación se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo N° 52 de 2003 (capítulo 43:08), que es una Ley del Parlamento y solo puede ser modificada por procesos parlamentarios. La Ley contiene información detallada sobre los productos a los que se aplica y no está al arbitrio de ninguna administración.

Procedimientos

6. No hay contingentes.
7. a) N/A.
- b) Los permisos de importación se expiden inmediatamente, y de ello se ocupa únicamente el Departamento de Comercio Internacional, previa petición en ese sentido (en el plazo de un día), siempre que el importador cumpla los requisitos. Las solicitudes de permiso deben presentarse antes de la importación y no hay días específicos para ello; no obstante, se exige que el importador tenga un permiso de importación válido en el momento de la importación.
- c) Los permisos de importación no dependen de ningún período del año.
- d) Las solicitudes de permisos de importación son aprobadas únicamente por el Departamento de Comercio Internacional, dependiente del Ministerio de Inversión, Comercio e Industria.
8. No se puede rechazar una solicitud a menos que los motivos que la justifican no sean válidos o que el solicitante formule declaraciones falsas para obtener el permiso. Los solicitantes tienen derecho a interponer recurso ante el Ministro de Inversión, Comercio e Industria en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que reciban la resolución del Director de Comercio Internacional.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar un permiso de importación, salvo que no cumplan los requisitos.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Datos de la empresa, nombre del país exportador, cantidades y productos, nombre, puerto de entrada, destino de las exportaciones, certificado de constitución de la empresa, licencia comercial, carta de solicitud, documento nacional de identidad o pasaporte.
11. Un permiso de importación válido.
12. Sí, y asciende a BWP 100.
13. No.

Condiciones de las licencias

14. El permiso de importación tiene una validez de seis (6) meses y se renueva a su expiración.
15. No se impone sanción alguna por la no utilización de un permiso.
16. Los permisos de importación no son transferibles.
17. No existen otras condiciones.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No hay otros procedimientos administrativos.
19. N/A.

4 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA)

Breve descripción de los regímenes

1. El permiso de importación se rige por la Ley de Protección Fitosanitaria, Instrumento Legislativo N° 58 de 2009 (capítulo 35:02).

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2.
 - i) El permiso de importación autoriza la importación de plantas y productos vegetales y otros artículos reglamentados en el país.
 - ii) Se expiden certificados fitosanitarios para indicar que los envíos de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados cumplen los requisitos fitosanitarios de importación especificados y son conformes a la declaración de certificación del modelo de certificado apropiado.
3.
 - i) Permisos: El sistema se aplica a las plantas y productos vegetales y a otros artículos reglamentados importados en Botswana.
 - ii) Certificados fitosanitarios: El sistema se aplica a las plantas y productos vegetales y a otros artículos reglamentados exportados desde Botswana.
4.
 - i) El permiso está destinado a impedir la introducción, propagación y radicación de plagas de plantas, facilitar el comercio de plantas y permitir que Botswana cumpla sus obligaciones internacionales.
 - ii) Se expiden certificados fitosanitarios para indicar que los envíos de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados cumplen los requisitos fitosanitarios de importación especificados y son conformes con la declaración de certificación del modelo de certificado apropiado.
5. Ambos se rigen por la Ley de Protección Fitosanitaria de 2007. Solo pueden ser modificados por procesos parlamentarios.

Procedimientos

6. No se aplica, las cantidades no son objeto de restricciones.
7. a) Los permisos deben solicitarse con antelación porque están sujetos a condiciones que deben ser certificadas por el país exportador.

- b) En determinadas circunstancias, sí. Con arreglo a la Ley, dos semanas para los permisos de importación de plantas y los certificados fitosanitarios.
 - c) Los permisos y certificados fitosanitarios pueden solicitarse durante todo el año.
 - d) La expedición de permisos y certificados fitosanitarios está centralizada y se ocupa de ella un solo órgano.
8. Se puede rechazar un permiso para plantas y productos vegetales prohibidos y otros artículos reglamentados según lo previsto en la Ley.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. b) Se extiende el permiso de importación de plantas a cualquier persona que lo solicite, y el certificado fitosanitario a cualquier persona que cumpla las condiciones del país importador.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. a) Información que debe figurar en la solicitud del permiso de importación de plantas:
- i) nombre y dirección del importador;
 - ii) nombre y dirección del exportador;
 - iii) modo de transporte;
 - iv) puerto de entrada en Botswana; y
 - v) nombre y cantidad del envío que se va a importar.
- b) Información que debe figurar en la solicitud del certificado fitosanitario:
- i) Permiso de importación de plantas del país importador.
11. El permiso de importación original y el certificado fitosanitario.
12. i) el permiso de importación asciende a BWP 150; y
- ii) el certificado fitosanitario asciende a BWP 300.
13. No se exige ningún depósito.

Condiciones de las licencias

14. El período de validez es de seis meses para el permiso y de dos semanas para el certificado fitosanitario. No es posible prorrogar la validez.
15. No se impone ninguna sanción.
16. Las licencias no son transferibles; los usuarios solo pueden transferirlas con la autorización de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria.
17. N/A.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. N/A.
19. N/A.

5 ORGANISMO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE BOTSWANA

Breve descripción de los regímenes

1. El Organismo de Reglamentación de los Medicamentos (BoMRA) se constituyó en virtud de la Ley de Control de Medicamentos y Sustancias Afines de 2013. La Ley dispone la reglamentación de los medicamentos, dispositivos médicos y cosméticos en Botswana con el fin de promover la salud humana y animal, proporcionando garantías de calidad, inocuidad y eficacia de los medicamentos y productos medicinales en toda la cadena de suministro. El Departamento de Inspección y Tramitación de Licencias, a través de la Unidad de Control de las Importaciones y Exportaciones (IMPEX), se encarga de establecer y de mantener un sistema eficaz y eficiente de control de las importaciones y exportaciones, para que el BoMRA garantice la conformidad con todas las leyes y reglamentos de control de importaciones y exportaciones de Botswana que se aplican a los medicamentos y sustancias afines. Entre 2019 y 2020 se desarrolló y se puso en marcha con éxito un sistema manual de tramitación de permisos para el control de las importaciones y exportaciones de productos farmacéuticos de uso humano y veterinario.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Función de control de las importaciones y exportaciones:

La función prevé la expedición de licencias o permisos de importación de productos farmacéuticos. Las licencias o permisos se expiden por "categoría de producto", es decir, medicamentos humanos generales, estupefacientes y psicotrópicos, medicamentos veterinarios, piensos medicamentosos, medicamentos complementarios, cosméticos y dispositivos médicos. Las licencias o permisos se expiden en función del estado de registro, es decir, si se trata de productos registrados o exentos.

El control de las importaciones y exportaciones asegura la gestión de los siguientes procesos:

- i) permiso de importación;
- ii) permiso de exportación; y
- iii) permiso de tránsito.

3. El requisito del permiso de importación es aplicable a todos los países del mundo. En los dos últimos años de actividad del BoMRA, se han expedido permisos de importación, exportación o tránsito para los siguientes países: Alemania, Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Francia, India, Irlanda, Italia, Kenya, Malasia, Mauricio, Namibia, Países Bajos, Reino Unido, Sudáfrica, Suiza, Zambia y Zimbabwe.

4. La expedición de licencias y permisos del BoMRA tiene por objeto garantizar que solo se importen los productos registrados o exentos. También permite dar visibilidad a la cadena de suministro, al conservarse registros de todos los permisos expedidos, lo que reduce al mínimo la importación de productos de calidad subestándar y falsificados. Además, la restricción de los estupefacientes y los psicotrópicos mediante la exigencia de permisos de importación y la asignación de contingentes, tal como establece la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de las Naciones Unidas, permite controlar mejor la circulación de productos que podrían acabar en el mercado ilícito.

5. Estos controles se establecen de conformidad con las leyes y reglamentos que rigen las prácticas y servicios relacionados con los medicamentos. Las leyes y reglamentos aplicados se enumeran a continuación:

- Ley de Control de Medicamentos y Sustancias Afines (MRSA) de 2013;
- Reglamento de Control de Medicamentos y Sustancias Afines (MRSR) de 2019;
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes;
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971;
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas;

- Buenas prácticas de distribución de productos farmacéuticos de la OMS, TRS 957, 2010, anexo 5; y
- Directrices de la OMS sobre procedimientos de importación de medicamentos, N° 917, 2003, anexo 3.

El permiso de importación se rige por la Ley de Control de Medicamentos y Sustancias Afines de 2013. La Ley prevé el registro, la reglamentación de la venta, la distribución, la importación, la exportación, la fabricación y la distribución de medicamentos y sustancias afines, y no está sujeta al arbitrio de la administración.

Procedimientos

6. I. En Botswana solo pueden importar estupefacientes y psicotrópicos los distribuidores farmacéuticos autorizados. Así se estipula en la legislación nacional, la Ley de Control de Medicamentos y Sustancias Afines de Botswana de 2013 y el reglamento de aplicación de 2019. Todos los importadores registrados deben presentar estimaciones anuales de los productos que van a importar. Además, existe un sistema de tramitación de permisos para asegurar que solo se importen las cantidades aprobadas. Las licencias garantizan que todos los distribuidores rindan cuentas de la cantidad autorizada e introducida en el país. Se trata de un medio que propicia la adhesión al contingente asignado por el país, ya que no se permite la importación sin licencias.

Botswana está obligada a cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, con sujeción a las prescripciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). De conformidad con los antedichos instrumentos, se asignan a cada país determinados contingentes anuales de las diferentes sustancias controladas que se enumeran en cada instrumento. Los contingentes anuales se publican en el sitio web de la JIFE, en forma de previsiones de las necesidades anuales para fines médicos y científicos de las sustancias enumeradas en las Listas II, III y IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y estimaciones totales de las necesidades anuales para fines médicos y científicos de los estupefacientes enumerados en las Listas I y II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única.

Todas estas prescripciones se comunican a los importadores por diversos medios de comunicación, como comunicados de prensa, correos electrónicos, cartas y llamadas telefónicas. No hay excepciones ni exenciones de este requisito.

- II. Todos los contingentes asignados por la JIFE a los países se determinan anualmente; sin embargo, las licencias de importación se extienden a petición de los interesados siempre que haya un saldo disponible del contingente para los productos requeridos. La licencia se expide para un único envío, por lo que debe solicitarse con cada importación.
- III. Todos los importadores autorizados reciben un formulario de acuse de recibo, BOMRA/IL/IE/P01/F06, que deben cumplimentar y devolver al BoMRA tras la importación de todos los estupefacientes y psicotrópicos en un plazo de treinta (30) días desde la recepción del envío junto con una licencia de exportación. La persona autorizada es quien cumplimenta y firma el acuse de recibo. El acuse de recibo también se utiliza para aportar datos mensuales actualizados sobre las importaciones. Al final del año se renuncia a todas las asignaciones de contingentes no utilizadas. Normalmente se envía una copia de las licencias al organismo de reglamentación competente del país exportador. Una vez recibidas las licencias de importación, el país exportador emitirá una licencia de exportación y enviará una copia al BoMRA, que a su vez hará y archivará una copia de dicho documento, mientras que el original se devolverá al país exportador con una carta de acuse de recibo.

-
- IV. El 30 de junio de cada año, se presentan a la JIFE todas las solicitudes de contingentes para el año siguiente. Esto permite que el organismo competente solicite la presentación de contingentes a finales de abril de cada año. Una vez asignado el contingente para el país, los importadores pueden solicitar inmediatamente la importación de los productos.
- V. Todas las licencias se tramitan en un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 48 horas.
- VI. Tan pronto como la JIFE asigna el contingente del país, se puede expedir una licencia a un importador para introducir productos en el país.
- VII. El BoMRA es el organismo competente en cuestiones relacionadas con la importación de productos farmacéuticos, salvo los medicamentos complementarios y sin receta que se venden en establecimientos comerciales generales, que necesitan una licencia comercial. Además, los importadores deben cumplir las prescripciones fiscales establecidas por la administración de aduanas.
- VIII. En Botswana solo pueden importar estupefacientes y psicotrópicos los distribuidores farmacéuticos autorizados. Si el solicitante no está autorizado, no se le expedirá la licencia. Además, el solicitante debe tener una licencia comercial válida y haber presentado una estimación del contingente.

Todos los nuevos solicitantes deben contar con un almacén adecuado y obtener una licencia tras la inspección para poder importar.

- IX. N/A.
- X. No hay importaciones basadas únicamente en licencias de exportación.
- XI. Las licencias se extienden para productos que se van a importar desde el exterior, no desde el mercado interior. Los únicos productos que no pueden ser objeto de venta en el mercado interior son aquellos para los que se extiende un permiso de tránsito.

7. a)-d) N/A.

8. La solicitud puede ser rechazada si se refiere a productos restringidos como vacunas para enfermedades de declaración obligatoria que necesitan autorización previa de las autoridades competentes como los servicios veterinarios. La solicitud puede ser rechazada si tiene por objeto un producto no registrado. El solicitante puede interponer recurso en caso de denegación de una licencia ante el Jefe Ejecutivo o el Ministro de Salud y Bienestar.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. a) Únicamente los comerciantes registrados pueden obtener licencias restringidas para medicamentos sin receta y complementarios.
- b) Todos los importadores autorizados pueden obtener licencias de importación no restrictivas.

La unidad expedidora de licencias del organismo competente se encarga de tramitar las licencias de todos los importadores autorizados y a tal efecto se mantiene una base de datos. Se percibe un derecho de registro de BWP 1.250. La lista de todos los importadores autorizados se publica en el sitio web del BoMRA.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. La información que debe figurar en la solicitud se refiere a las personas habilitadas y a los locales, y los documentos que se deben adjuntar son los siguientes: copia de una tarjeta de registro válida (tarjeta BHPC/BVSC), copia del certificado de registro del farmacéutico/veterinario, copia de la licencia de aprobación del BoMRA que ha expirado, al menos dos referencias y un breve currículum del farmacéutico (fase previa a la tramitación de la licencia), carta de declaración para la supervisión personal continua a cargo de un farmacéutico/veterinario, licencia que habilita al interesado para el

ejercicio privado de la profesión (para la farmacia comunitaria), comprobante de pago, orden de compra, nombre del país exportador y puerto de entrada.

11. Al realizarse la importación se exigen los siguientes documentos: licencia de importación, orden de compra aprobada, factura y lista de embalaje.

- i) En el caso de los medicamentos adictivos: - orden de compra autorizada, permiso de importación válido y el correspondiente permiso de exportación.
- ii) Para la importación de medicamentos de uso veterinario: - permiso de importación válido y la correspondiente orden de compra.
- iii) Otros medicamentos (de uso humano): - permiso de importación únicamente.

12. Se percibe un derecho de BWP 50 por la licencia de importación para los medicamentos generales y de BWP 100 para los estupefacientes y psicotrópicos, mientras que el derecho percibido por la licencia de tránsito asciende a BWP 100 por cada licencia.

Condiciones de las licencias

13. No.

14. La validez de las licencias para medicamentos generales es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de expedición. La validez de las licencias para psicotrópicos y/o estupefacientes es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición. No se permite ninguna prórroga.

15. No se impone ninguna sanción.

16. No son transferibles.

17. a) Sí. Para el control sobre el uso de esos productos.

b) Sí. Para el envasado y la notificación al organismo competente en el momento de la importación.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. i) registro de productos;
- ii) concesión de licencias a los importadores autorizados;
- iii) expedición de licencias comerciales;
- iv) registro de profesionales.

19. Las autoridades competentes siempre proporcionan divisas.

6 CENTRO NODAL DE DIAMANTES

Breve descripción de los regímenes

1. Por lo que se refiere a la importación de diamantes en Botswana, no se requiere licencia de importación. Sin embargo, para comerciar con diamantes en bruto o sin tallar, la empresa interesada debe obtener una licencia de comerciante de piedras preciosas. Esta licencia permite al titular comprar, vender, importar y exportar diamantes en bruto y es válida por un período no superior a cinco años. Todo ello se rige por la Ley de Piedras Preciosas y Semipreciosas (Protección), capítulo 66:03.

Botswana es miembro participante del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley (SCPK), la asociación de Gobiernos de países productores e importadores de diamantes, empresas comerciales de diamantes, asociaciones panindustriales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

La información se anuncia en varias publicaciones, entre ellas el sitio web del Portal de Comercio de Botswana, los portales del Gobierno y diversos folletos. La información publicada es conforme con la reglamentación del comercio de diamantes en bruto o sin tallar.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Diamantes en bruto o sin tallar.
3. Todas las importaciones de diamantes en bruto o sin tallar procedentes de los participantes en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley (SCPK).
4. En el marco del SCPK se ha implantado un sistema de certificación para el comercio internacional de diamantes en bruto, destinado a evitar que los diamantes "de sangre" o "de conflicto" se envíen por canales comerciales legítimos.
5. Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley (SCPK).

Procedimientos

6. No se aplica.
7. a) Se envía una notificación de importación antes de la llegada del envío. Se trata de una práctica obligatoria. El envío puede quedar retenido si no se recibe la notificación.
b) N/A.
c) N/A.
d) El BURS se ocupa de despachar la mercancía en el aeropuerto y el cliente la traslada al Centro Nodal de Diamantes para someterla a inspección.
8. Las mercancías conformes se entregan al cliente y las no conformes se confiscan. Toda persona que se considere perjudicada por una resolución del Ministro en el marco de este reglamento puede interponer recurso ante el Presidente contra dicha resolución.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las empresas e instituciones tienen derecho a importar diamantes en bruto, salvo que no cumplan los requisitos. Ninguna persona podrá importar diamantes en bruto a menos que estos vayan acompañados de un certificado del Proceso de Kimberley expedido en el Estado de exportación.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. N/A.
11. Todos los envíos de diamantes en bruto deben ir acompañados de un certificado del Proceso de Kimberley expedido por el organismo competente del país exportador participante en ese Proceso.
12. N/A.
13. N/A.

Condiciones de las licencias

14. Los certificados del Proceso de Kimberley expedidos de conformidad con el artículo 4 (2) tendrán una validez de un mes y no serán renovables ni transferibles.

15. N/A.

16. N/A.

17. N/A.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. N/A.

19. N/A.

7 MINISTERIO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDUSTRIALES)

Breve descripción de los regímenes

1. La restricción a la importación de sal en cantidades inferiores a 100 kg se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo N° 10 de 2015 (capítulo 43:08). La información se anuncia en varias publicaciones, entre ellas el Diario Oficial del Gobierno y el sitio web del Ministerio. La información se publica también en todos los puntos de entrada (fronteras) del país. La información publicada se refiere a la forma en que funciona la restricción e indica las cantidades autorizadas para la importación.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. De conformidad con el instrumento legislativo, la restricción se aplica a la sal preenvasada, ya sea sal de mesa o desnaturalizada, y al cloruro de sodio puro, incluso en soluciones acuosas (agua de mar).

3. El sistema se aplica a los productos originarios de todos los países.

4. La restricción está destinada a controlar y regular los volúmenes de las importaciones de sal.

5. La Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo N° 10 de 2015 (capítulo 43:08), que es una Ley del Parlamento y solo puede ser modificada por procesos parlamentarios. La Ley contiene una relación detallada de los productos a los que se aplica y no está al arbitrio de ninguna administración, salvo que concurren circunstancias extraordinarias extremas, como el cierre de empresas productoras o la escasez de sal, en las que el Ministro puede ejercer sus facultades y apartarse de la normativa. No se puede suprimir el sistema sin aprobación legislativa.

Procedimientos

6. No hay contingentes.

7. a) Los permisos de importación se expiden previa solicitud siempre que se aporte la documentación pertinente.

b) Sí.

c) Se expiden durante todo el año.

d) Se ocupa una única organización administrativa.

8. Si el solicitante cumple los criterios establecidos, no se rechazará la solicitud. Los solicitantes que se sientan perjudicados tienen derecho a interponer recurso utilizando las estructuras disponibles.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones pueden solicitar una licencia.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Para la restricción a la importación de sal, los importadores no están obligados a solicitar una licencia.

11. N/A.

12. N/A.

13. N/A.

Condiciones de las licencias

14. N/A.

15. N/A.

16. N/A.

17. N/A.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Ninguno.

19. Siempre hay disponibilidad de divisas.

8 MINISTERIO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL)

Breve descripción de los regímenes

1. El permiso de importación se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo N° 86 de 2008 (capítulo 43:08). La información se anuncia en varias publicaciones, entre ellas el sitio web del Portal de Comercio de Botswana, los portales del Gobierno y diversos folletos. La información publicada se refiere a los requisitos para la obtención de los permisos, y no a los contingentes, dado que no se aplican contingentes de importación.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Azúcar refinado preenvasado (más de 50 kg).

3. El sistema se aplica a los productos originarios de todos los países.

4. El trámite de licencias está destinado a vigilar la cantidad de las importaciones. Se trata de permisos de importación y, por consiguiente, solo pueden utilizarse para la importación. La vigilancia se realiza a través de los procesos de declaración aduanera. La información sobre los datos comerciales puede obtenerse de Statistics Botswana previa petición a tal efecto.

5. El permiso de importación se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo N° 86 de 2008 (capítulo 43:08), que es una Ley del Parlamento y solo puede ser modificada por procesos parlamentarios. La Ley contiene información detallada sobre los productos a los que se aplica y no está al arbitrio de ninguna administración.

Procedimientos

6. No hay contingentes.
7. a) N/A.
b) El permiso se expide inmediatamente, previa petición en ese sentido (en el plazo de un día).
c) Los permisos de importación no dependen de ningún período del año.
d) Los permisos de importación se expiden inmediatamente, y de ello se ocupa únicamente el Departamento de Comercio Internacional, previa petición en ese sentido, siempre que el importador cumpla los requisitos.
8. No se puede rechazar una solicitud a menos que los motivos que la justifican no sean válidos o que el solicitante formule declaraciones falsas para obtener el permiso. Los solicitantes tienen derecho a interponer recurso ante el Ministro de Inversión, Comercio e Industria en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que reciban la resolución del Director de Comercio Internacional.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las empresas e instituciones tienen derecho a solicitar un permiso de importación, salvo que no cumplan los requisitos.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Datos de la empresa, nombre del país exportador, cantidades y productos, nombre, destino de las exportaciones, certificado de constitución de la empresa, licencia de fabricación, documento nacional de identidad o pasaporte.
11. Un permiso de importación válido.
12. Sí, y asciende a BWP 50.
13. No.

Condiciones de las licencias

14. El permiso de importación tiene una validez de seis (6) meses y se renueva a su expiración.
15. No se impone sanción alguna por la no utilización de un permiso.
16. Los permisos de importación no son transferibles.
17. N/A.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No hay otros procedimientos administrativos.
19. N/A.

9 MINISTERIO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL)

Breve descripción de los regímenes

1. El permiso de importación se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo N° 85 de 2002 (capítulo 43:08). La información se anuncia en varias publicaciones, entre ellas el sitio web del Portal de Comercio de Botswana, los portales del Gobierno

y diversos folletos. La información publicada se refiere a los requisitos para la obtención de los permisos, y no a los contingentes, dado que no se aplican contingentes de importación.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Harina de trigo (más de 12,5 kg)
3. El sistema se aplica a los productos originarios de todos los países.
4. El trámite de licencias está destinado a vigilar la cantidad de las importaciones. Se trata de permisos de importación y, por consiguiente, solo pueden utilizarse para la importación. La vigilancia se realiza a través de los procesos de declaración aduanera. La información sobre los datos comerciales puede obtenerse de Statistics Botswana previa petición a tal efecto.
5. El permiso de importación se rige por la Ley de Control de las Mercancías, los Precios y otras Cargas, Instrumento Legislativo N° 85 de 2002 (capítulo 43:08), que es una Ley del Parlamento y solo puede ser modificada por procesos parlamentarios. La Ley contiene información detallada sobre los productos a los que se aplica y no está al arbitrio de ninguna administración.

Procedimientos

6. No hay contingentes.
7. a) N/A.
b) El permiso se expide inmediatamente, previa petición en ese sentido (en el plazo de un día).
c) Los permisos de importación no dependen de ningún período del año.
d) Los permisos de importación se expiden inmediatamente, y de ello se ocupa únicamente el Departamento de Comercio Internacional, dependiente del Ministerio de Inversión, Comercio e Industria, previa petición en ese sentido, siempre que el importador cumpla los requisitos.
8. No se puede rechazar una solicitud a menos que los motivos que la justifican no sean válidos o que el solicitante formule declaraciones falsas para obtener el permiso. Los solicitantes tienen derecho a interponer recurso ante el Ministro de Inversión, Comercio e Industria en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que reciban la resolución del Director de Comercio Internacional.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las empresas e instituciones tienen derecho a solicitar un permiso de importación, salvo que no cumplan los requisitos.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Datos de la empresa, nombre del país exportador, cantidades y productos, nombre, puerto de entrada, destino de las exportaciones, certificado de constitución de la empresa, licencia comercial, carta de aprobación del Departamento de Asuntos Industriales, documento nacional de identidad o pasaporte.
11. Un permiso de importación válido.
12. Sí, y asciende a BWP 50.
13. No.

Condiciones de las licencias

14. El permiso de importación tiene una validez de seis (6) meses y se renueva a su expiración.
15. No se impone sanción alguna por la no utilización de un permiso.
16. Los permisos de importación no son transferibles.
17. El importador pagará un gravamen del 9% (revisado del 15% al 9%) sobre todos los tipos de harina de trigo que importe.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No hay otros procedimientos administrativos.
 19. N/A.
-